

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TRÉVAGO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos95.000	Gastos de personal46.000
Impuestos indirectos1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios100.700
Tasas y otros ingresos11.000	Gastos financieros300
Transferencias corrientes15.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales104.000	Inversiones reales146.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros7.000
Transferencias de capital73.500	TOTAL GASTOS300.000
TOTAL INGRESOS300.000	

BOPSO-8-22012020

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

Secretario-Interventor: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdelagua del Cerro.

Personal Laboral: Operario de servicios múltiples.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trévago, 16 de enero de 2020.– El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán.

87